

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45059 TOLEDO

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el nº 221/2013 y NIG 45168 41 1 0010562/2013 se ha dictado, en fecha 10/10/2013 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Yetbay Ecommerce, S.A., con CIF nº A-45740842, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo, C/ Italia, 113, planta baja, Toledo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista D. Ignacio Capote Alcocer, con domicilio postal Centro de negocios Santa Clara Bajada Castilla La Mancha, s/n Toledo 45003 y dirección electrónica señalada capotealcocer@hotmail.es, quien con fecha 22 de noviembre ha aceptado el cargo.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se hace constar que las comunicaciones de créditos y otros actos de comunicación con la administración concursal remitidas a este Juzgado no serán válidas.

En Toledo, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130065969-1